

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 16, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, en representación de la Corporación que preside, solicita el aplazamiento de la impresión de las listas del Censo electoral que en día muy próximo habrán de entregar con el referido objeto las Juntas provinciales del Censo a las Diputaciones respectivas, y como la inscripción de boletines se hizo en Mayo de 1924, la rectificación del Censo ha de ser anual, y al concordar la legislación electoral con las disposiciones orgánicas promulgadas y con las que en lo sucesivo se sancionen será posiblemente reformada la hoy vigente de 8 de Agosto de 1907, motivos que habrán de imponer la necesidad de rectificar o formar nuevas listas y que hoy permite el aplazamiento, dentro de la situación y circunstancias presentes, sin perjuicio para el servicio dado el estado de las operaciones realizadas por las Juntas provinciales del Censo y Secciones de Estadística de las distintas provincias, en evitación de un probable dispendio para las Haciendas provinciales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Se autoriza a las Diputaciones provinciales para suspender la tirada e impresión de las listas electorales que les remitan en el próximo mes de Agosto las Jefaturas de Estadística, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por las Juntas provinciales del Censo, hasta tanto que una nueva disposición gubernativa no ordene la realización del servicio aplazado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios encargados del despacho de los Ministerios de la Gobernación y Trabajo.

### Gobierno Civil

#### CIRCULAR

Teniendo que ausentarme de Madrid por breves días, en uso de licencia, queda encargado del despacho de este Gobierno Civil, durante mi ausencia, el Sr. D. José Die y Más, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo técnico administrativo del Ministerio de la Gobernación, Secretario general de dicho Gobierno Civil.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y habitantes de la provincia a los efectos correspondientes.

Madrid, 10 de Agosto de 1925.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

### Jefatura de Obras Públicas

#### Fomento.—Aguas

Don Miguel Rodríguez Matillas, vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Espíritu Santo, número 4, ha presentado, dentro del plazo legal, un proyecto de aprovechamiento de agua en el arroyo origen del río Duratón, que determina el Chorro de la Peña, en término municipal de Somosierra, con destino a la producción de energía eléctrica y demás usos industriales, cuyas circunstancias especiales se detallan en la siguiente nota.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

El proyecto estará de manifiesto, durante el mencionado plazo, en la Sección de Fomento del Gobierno Civil, plaza de la Independencia, número 8, Jefatura de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 5 de Agosto de 1925.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

#### Nota

El proyecto a que se contrae el anterior edicto consiste en la construc-

ción de una presa de 40 metros de longitud y 34 metros de altura sobre la roca o vertiente natural del río origen del Duratón en el lugar denominado «Chorro de la Peña», en término municipal de Somosierra, de esta provincia.

En un canal de derivación para la conducción de agua desde el embalse producido por la presa que finalizará en un depósito regulador. Desde éste partirá la tubería adecuada que dará entrada a las turbinas, colocada en la casa de máquinas o central hidroeléctrica. La cantidad de agua que se solicita es de 2.500 litros por segundo, y, en su defecto, la que el río lleve; obteniéndose un rendimiento de 818,74 caballos de fuerza. Esta fuerza se utilizará a usos industriales y alumbrado eléctrico.

Tanto el canal de derivación como el depósito regulador y casa de máquinas se situarán a la derecha del río, en dirección a su curso, teniendo un canal de desagüe de las turbinas que llevará nuevamente al río el caudal que se aproveche. Los terrenos a que afectan las obras pertenecen al Ayuntamiento de la villa de Somosierra.

Madrid, 5 de Agosto de 1925.

El Ingeniero Jefe,  
P. A.  
José González  
(A.—997)

### Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

#### CIRCULAR NÚMERO 146

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Navalcarnero, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal.

Zona declarada infecta: Dicho término.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «Glosopeda».

Madrid, a 30 de Julio de 1925.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 2.352)

#### CIRCULAR NÚMERO 147

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de San Lorenzo del Escorial (nuevas invasiones), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Porquerizas de D. Justo Barrala y D. José Garrido.

Zona declarada infecta: Todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «Glosopeda».

Madrid, a 31 de Julio de 1925.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 2.403)



# DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Relación de los pueblos de esta provincia que con arreglo al artículo 232 del Estatuto Provincial han de satisfacer en el ejercicio de 1925-26 el importe de la aportación municipal con intervención de la Delegación de Hacienda y expresión de las cantidades que deben formalizarse por la misma y de las que han de ingresar directamente los Ayuntamientos en la Caja de la Diputación.

AYUNTAMIENTOS	A satisfacer por la Delegación de Hacienda	Resto a satisfacer directamente en la Caja de la Diputación
Ajalvir.....	1.761 33	956 95
Alameda del Valle.....	502 27	217 13
Alcalá de Henares.....	5 972 67	26 733 90
Aldea del Fresno.....	875 88	1 620 04
Arganda.....	1.850 88	12 976 64
Batres.....	668 23	229 43
Belmonte de Tajo.....	1.031 99	1.515 37
Berzosa.....	36 66	103 42
Campo Real.....	4.077 94	370 79
Canillejas.....	5 220 05	—
Canillas.....	13.132 15	—
Carabanchel Alto.....	9 591 22	—
Carabanchel Bajo.....	26.363 48	—
Cenicientos.....	3 096 69	43 83
Chinchón.....	18 092 33	—
Ciempozuelos.....	14 233 49	1.065 97
Colmenarejo.....	859 97	274 07
Corpa.....	640 18	845 24
Coslada.....	1 207 36	—
Cubas.....	602 45	488 29
El Alamo.....	1 593 96	416 02
El Escorial de Abajo.....	572 67	3 823 05
Estremera.....	2 258 39	2 149 72
Fuentidueña de Tajo.....	2 077 59	1.342 51
Hortaleza.....	1.998 08	182 38
Humanes.....	1.244 55	38 24
La Hiruela.....	102 68	95 56
La Olmeda de la Cebolla.....	270 73	413 72
Las Rozas.....	2.121 33	1 901 62
Los Santos de la Humosa.....	762 07	1.261 81
Lozoya.....	612 29	1 180 43
Majadahonda.....	1 814 83	1.569 48
Mejorada del Campo.....	3 647 —	—
Montejo de la Sierra.....	490 24	221 25
Moraleja de Enmedio.....	1.322 41	414 78
Morata.....	10.198 55	3 583 26
Móstoles.....	845 —	3 916 77
Navalcarnero.....	10.459 57	1 717 46
Orusco.....	2 832 68	—
Patones.....	488 66	152 77
Pezueta de las Torres.....	1.621 74	421 85
Pinilla del Valle de Lozoya.....	489 57	332 89
Pozuelo de Alarcón.....	10.923 07	—
Prádena del Rincón.....	321 87	157 39
Quijorna.....	1 079 91	476 04
Robledo de Chavela.....	4 566 89	—
Rozas de Puerto Real.....	364 28	871 71
San Fernando.....	—	—
San Lorenzo del Escorial.....	18.436 76	—
San Martín de Valdeiglesias.....	7.591 29	1.830 66
Santorcaz.....	682 80	676 95
Serranillos.....	780 63	58 96
Tielmes.....	1 591 72	1 516 90
Titulcia.....	1.153 43	223 27
Torrejón de Ardoz.....	5.155 83	301 55
Torrejón de la Calzada.....	79 63	626 21
Torrelaguna.....	6.032 24	697 30
Valdaracete.....	434 85	3.152 59
Valdelaguna.....	524 88	1.628 36
Villarejo de Salvanés.....	4.294 58	3.305 46
Villaverde.....	9.056 21	—
Villaviciosa de Odón.....	7.227 51	—
Zarzalejo.....	971 78	89 91

Lo que se pone en conocimiento de los expresados Ayuntamientos a fin de que los que deban satisfacer directamente en la Caja de la Diputación el completo de sus cuotas, lo verifiquen trimestralmente en los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

Madrid, 1.º de Agosto de 1925.—El Presidente interino, E. de Laó.

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sacar a pública subasta las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5, inclusive, de la carretera provincial de Colmenar Viejo a Manzanares el Real, cuyos

pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos

las reclamaciones que crean precedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
S. Viñals

(E.—684)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sacar a pública subasta las obras de reparación de los kilómetros 2 al 4, inclusive, de la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, cuyo pliego de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean precedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
S. Viñals

(E.—685)

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 22 de Julio último, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sacar a pública subasta las obras de reparación de los kilómetros 1 al 13,700, inclusive, de la carretera provincial de Chinchón, por Villaconejos al Embocador, cuyos pliegos de condiciones facultativas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean precedentes; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 7 de Agosto de 1925.

El Secretario,  
S. Viñals

(E.—686)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar obras de construcción de un pabellón para instalar las oficinas administrativas del Mercado de los Montenses.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de Agosto de 1925.

P. A. del señor Secretario,  
El Oficial Mayor,  
L. S. de Robles.

(E.—691)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Dirección general de Correos y Telégrafos

#### CORREOS

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito, se anuncian en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 335; fecha de la imposición, ilegible; procedencia, Madrid; destino, Bilbao; destinatario, Liborio de la Iglesia; valor declarado, 100 pesetas; clase del objeto, O. A.

Número de orden, 2; número de origen, 3; fecha de la imposición, 11 Junio 1924; procedencia, Madrid; destino, Bayona; destinatario, Arturo Gómez; valor declarado, 50 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 5 de Agosto de 1925.

Por el Director general,  
Castañón

(Núm. 2.394)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencia Provincial de Madrid

#### Sección 1.ª

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra José Espinosa García, sobre violación, se ha servido señalar el día 24 de Septiembre de 1925, y hora de las diez y media de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Francisco Castillo, don Pablo Zapata y D. Francisco Galván, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifiquen por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 4 de Agosto de 1925.

El Oficial de Sala,

Francisco Cadenas Blanco  
(Núm. 2.412) (B.—1.379)

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Palacio, contra Irene Tordable del Olmo y otras, sobre corrupción de menores, se ha servido señalar el día 22 de Septiembre de 1925, y hora de las diez y

media de su mañana, para dar comienzo a las sesiones de juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a las testigos Isabel García Palledo, María Carnicero Alonso y María Ruis Porras, cuyos paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 4 de Agosto de 1925.  
El Oficial de Sala,  
Francisco Cadenas Blanco  
(Núm. 2.411) (B.—1.28)

En la causa seguida a Juan Losa Jurado, por el delito de robo, procedente del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha acordado, por la Sala de vacaciones de esta Audiencia Provincial, se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales a la parte perjudicada, doña Juana Antón Rioja, la solicitud de indulto que ha formulado el encartado Juan Losa, a fin de que manifieste si se opone o no se opone a la concesión de la gracia solicitada.

Y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente que, para su remisión a los periódicos oficiales y notificación en forma a doña Juana Antón Rioja, firmo en Madrid, a 3 de Agosto de 1925.

El Oficial de Sala,  
Enrique Torres  
(Núm. 2.416) (B.—1.378)

Marina Cubero (doña Bonifacia). Hágase saber a los herederos de dicha señora que, en término de treinta días, comparezcan ante esta Audiencia, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a personarse en la causa seguida a instancia de la expresada señora por el delito de injuria y calumnia; con el apercibimiento de, si no lo verifican, se les tendrá por decaído en su derecho.

Madrid, 30 de Julio de 1925.  
El Oficial de Sala,  
P. H.  
Arturo Ruiz  
(Núm. 2.415) (B.—1.377)

Ullate Martínez (Ciriaca), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección de vacaciones de esta Audiencia de Madrid, a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado Enrique Jiménez Luque, sentenciado en causa seguida en el Juzgado de la Latina por hurto.

Madrid, 5 de Agosto de 1925.  
El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 2.417) (B.—1.374)

Hágase saber al Director del Banco Peninsular Hipotecario, que en término de treinta días, comparezca ante la Sala de vacaciones de esta Audiencia Provincial a designar nuevo Procurador, por renuncia del que tenía designado en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso de esta Corte, por el delito de injurias; con apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará abandonada la querrela.

Madrid, 30 de Julio de 1925.  
El Oficial de Sala,  
P. H.  
Arturo Ruiz  
(Núm. 2.413) (B.—1.375)

Cahppi Dodero (D. José Luis). Hágase saber a dicho señor que en término de treinta días comparezca ante la Sala de vacaciones de esta Audiencia, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a designar nuevo Procurador por renuncia del que tenía designado en la causa seguida a su instancia en el Juzgado del Congreso, por el delito de estafa; con apercibimiento de que, si no lo verifica, continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Madrid, 30 de Julio de 1925.  
El Oficial de Sala,  
P. H.  
Arturo Ruiz  
(Núm. 2.414) (B.—1.376)

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Algudo Sánchez (Francisco), natural de Cieza (Murcia), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, calle de Mejorada, número 20, procesado por hurto, sumario 211-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

Madrid, 5 de Agosto de 1925.  
El Secretario,  
Juan León

Luis Casuso  
(Núm. 2.419) (B.—1.373)

**HOSPITAL**

Malaguilla Espinosa (Aurelia) y Laguna Ruiz (Manuel), naturales, respectivamente, del puente de Vallecas y Badajoz, de estado solteros, profesión sus labores y camarero, ambos de veintiún años, domiciliados últimamente en Salvador Martín, 23, y Nuestra Señora del Carmen, 36, procesados por robo, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarles el auto decretando su prisión, dictado en el sumario número 159 de 1925.

Dado en Madrid, a 30 de Julio de 1925.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado)

Francisco Fabié  
(Núm. 2.422) (B.—1.371)

Aranzo Franco (Dionisia), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de Gregorio y Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, 16, procesada por hurto, sumario 212 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, al objeto de llevar a efecto su prisión, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

Madrid, 4 de Agosto de 1925.  
El Secretario,  
González del Rivero

Francisco Fabié  
(Núm. 2.420) (B.—1.381)

Morales Camacho (Mariano) y Sánchez Redondo (Felipe), naturales de Madrid, de estado solteros, profesión jornaleros, de diecinueve y veinte años, domiciliados últimamente en la calle del General Ricardos, 110, y To-

ledo, 80, procesados por hurto en el sumario número 272 de 1925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarles el auto decretando su prisión.

Madrid, a 30 de Julio de 1925.  
El Secretario,  
P. H.  
Francisco Parra  
Francisco Fabié  
(Núm. 2.421) (B.—1.372)

**UNIVERSIDAD**

Cabida Nieva (Marcos), natural de Madrid, de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de Rita, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en las chozas de Magallanes, número 43, procesado por hurto en causa número 208 de 1925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de Agosto de 1925.  
El Secretario,  
P. S.  
Anselmo de Lope

Félix Gil  
(Núm. 2.418) (B.—1.382)

**ALCALÁ DE HENARES**

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de una mula de alzada regular, más bien algo más de la marca, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, de unos doce años, desaparecida al vecino de Canillas Teófilo Villar, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Agosto de 1925.

P. S. M.  
P. H.

Francisco Gómez  
José María de la Llave  
(Núm. 2.397) (B.—1.369)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado Miguel Sánchez Gómez, de dieciséis años, hijo de Miguel y Manuela, soltero, albañil, natural de Alquerías, y domiciliado últimamente en Murcia, calle de la Greña, número 26, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contactados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Murcia, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión y emplazado en el sumario que se le sigue por estafa con el número 74 de 1925; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la

Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de Agosto de 1925.

P. S. M.  
P. H.

Francisco Gómez  
José María de la Llave  
(Núm. 2.399) (B.—1.370)

**Juzgados municipales**

**MADRID**

Larrañaga Olarte (Eusebio), natural de Azpeitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años, estatura 1'680 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Jefe instructor del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Joaquín Agulla Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 1.º de Agosto de 1925.  
Joaquín Agulla  
(Núm. 2.393) (B.—1.367)

**Dirección General de Seguridad**

Mes de Julio de 1925

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

*Número de licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad y vecindad*

(Continuación)

- 2.944, idem, id., Antonio Larru, Madrid.
- 2.945, idem, id., Clemente Sánchez Bonilla, de 48 años, Carabaña.
- 2.946, idem, id., Enrique Vicente, de 32 años, Santorcaz.
- 2.947, idem, id., Pascual Delgado, de 38 años, Las Rozas.
- 2.948, idem, id., José de la Fuente, de 50 años, Madrid.
- 2.949, idem, id., Antonio Gallego, de 53 años, idem.
- 2.950, idem, id., Mariano González Pérez, de 31 años, idem.
- 2.951, idem, id., Pablo Plaza Pinto, de 20 años, idem.
- 2.952, armas, idem, José de Chavarri Batres, idem.
- 2.953, caza, idem, el mismo.
- 2.954, idem, id., José de Chavarri Pintor, idem.
- 2.955, armas, 5, Francisco García Barrera, de 56 años, idem.
- 2.956, idem, id., Pedro Martínez Alcalde, de 63 años, idem.
- 2.957, idem, id., Pedro Martínez Padilla, de 41 años, idem.
- 2.958, idem, id., Antonio Pacín, de 66 años, idem.
- 2.959, caza, idem, José Ferrero Velasco, de 34 años, idem.
- 2.960, idem, id., Vicente García García, de 36 años, idem.
- 2.961, caza, 5, Miguel Chavara Franch, de 35 años, Madrid.
- 2.962, idem, id., Antonio Pacín Varela, de 34 años, idem.
- 2.963, idem, id., Francisco del Amo, de 46 años, idem.
- 2.964, idem, id., Mariano Herranz Lucas, de 54 años, Torrelaguna.
- 2.965, armas, 6, Angel Díaz Benito Rodríguez, idem.
- 2.966, caza, idem, el mismo, idem.
- 2.967, idem, id., José Luis Benito Guerro, idem.
- 2.968, armas, idem, Florentino Azpeitia Moros, de 65 años, idem.



2.969, ídem, ídem., Antonio Ibáñez Espuches, de 62 años, ídem.

2.970, ídem, ídem., Demetrio Vázquez Verzosa, de 56 años, ídem.

2.971, ídem, ídem., Francisco Fernández Leirana, de 58 años, ídem.

2.972, ídem, ídem., José Sáenz Martín, de 45 años, ídem.

2.973, ídem, ídem., Félix Sánchez Fernández, de 34 años, ídem.

2.974, ídem, ídem., Luis Azputia Floren de 39 años, ídem.

2.975, ídem, ídem., Juan Iturrarte Elola, de 37 años, Robledo.

2.976, caza, ídem, José Sáenz Martín, de 45 años, Madrid.

2.977, ídem, ídem., Arturo Fernández de Villota, de 39 años, ídem.

2.978, ídem, ídem., Angel Hernando Azcutia, de 53 años, ídem.

2.979, ídem, ídem., Federico del Vado Martín, de 35 años, Fuente el Saz.

2.980, ídem, ídem., José Gómez Zurita, de 27 años, ídem.

2.981, ídem, ídem., Luis Bugallal Iravedra, de 25 años, Madrid.

2.982, ídem, ídem., Justo Domingo Monedero, de 44 años, ídem.

2.983, ídem, ídem., Miguel Conradi Beinto, de 25 años, ídem.

2.984, ídem, ídem., Fidel Sanz López, de 37 años, Valdeavero.

2.985, ídem, ídem., Luis Lillo Romero, de 32 años, Madrid.

2.986, ídem, ídem., Angel Bermejo Estelles, de 20 años, ídem.

2.987, ídem, ídem., Julio Domingo Blanco, de 16 años, ídem.

2.988, ídem, ídem., Félix Domingo Blanco, de 15 años, ídem.

2.989, ídem, ídem., Carlos Gros Ortego, de 26 años, ídem.

2.990, ídem, ídem., Eduardo Fernández Méndez, de 38 años, ídem.

2.991, ídem, ídem., Eleuterio Melión Rodríguez, de 23 años, ídem.

2.992, ídem, ídem., Isabelo Ramírez Rodríguez, de 20 años, Robledillo.

2.993, ídem, ídem., Mariano Martín Moreno, de 25 años, ídem.

2.994, ídem, ídem., Pablo López Muñoz, de 44 años, Fuente el Saz.

2.995, ídem, ídem., Francisco Díaz Regañón, de 32 años, Aranjuez.

2.996, ídem, ídem., Fermín Celara Andrade, de 19 años, Vicálvaro.

2.997, ídem, ídem., Fernando Sánchez Hernández, de 17 años, Barajas.

2.998, ídem, ídem., Jesús Martínez Prados, de 47 años, Collado Villalba.

2.999, ídem, ídem., Simón Oliva Redondo, Torres de la Alameda.

3.000, ídem, ídem., Mauricio Colmenares, Gascuña, ídem.

3.001, ídem, ídem., Juan Cristóbal Aguado, Loeches.

3.002, ídem, ídem., José Cortales Vedia, de 56 años, Mangirón.

3.003, ídem, ídem., Felipe Martín Escalada, Cercedilla.

3.004, armas, ídem, Pedro Piñar Ros, de 50 años, Madrid.

3.005, caza, ídem, el mismo, de 50 años, ídem.

3.006, ídem, ídem., Juan Pereyra de de 55 años, ídem.

(Continuará)

## Ayuntamientos

### PINTO

El día 30 de Agosto, y a las doce horas del expresado día, se celebrará un concurso para la ejecución de las obras de las calles de los Hoteles, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría. Dicho concurso es en el tipo de cinco mil pesetas, y por el sistema de pliegos cerrados que serán admitidos hasta el día 30, y su hora de las doce. Será presidida por el señor Alcalde o Con-

cejal designado a tal objeto, y las proposiciones se han de ajustar al modelo siguiente:

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de ejecutar las obras de las calles de los Hoteles, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a hacer las mencionadas obras con arreglo al pliego y planos para la ejecución de las mismas en la cantidad de ....

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado la fianza del 5 por 100 para el concurso.

Pinto, a 4 de Agosto de 1925.

El Alcalde,  
Francisco Pérez

(Núm. 2.424) (E.--678)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno en el presente cuatrimestre.

Sesión de 11 de Mayo

(Conclusión)

Se dió cuenta y fueron aprobadas las bases para celebración del concurso a fin de proveer la plaza de Depositario, autorizando a la Comisión Municipal Permanente a tales fines, con el voto en contra de esta autorización del Sr. Alonso, habiendo acordado por unanimidad aceptar la dimisión del anterior Depositario D. Amalio Grande Escribano, habiéndose verificado votación nominal para acordar el día hasta el cual se le abonarán sus haberes, dando el siguiente resultado: Los Sres. Alonso, Robledo, Fernández, Arenes, Virgel, Crespo, Herberos, Casado, Heras, y señor Presidente, votaron porque se le abonen sus haberes hasta el día que se le admitió la dimisión por la Comisión Permanente, y los Sres. Barrio, Ortiz, Horcajada, Palacios y Plaza, porque se le abonen hasta el día de hoy.

Se aprobaron las bases del concurso para proveer la plaza de nueva creación de Agente ejecutivo, autorizando a la Comisión Permanente para la celebración del concurso, con el voto en contra del Sr. Alonso

Igualmente se aprueban las bases para proveer en concurso la plaza de Asesor jurídico, retribuida, facultando a la Comisión Permanente para su provisión con arreglo a dichas bases.

Fué desestimada una instancia de don José Benzal, solicitando la reposición del acuerdo referente a la incompatibilidad del señor Interventor de fondos para desempeñar el cargo.

Se acordó invertir las cantidades consignadas en el Presupuesto para encintado y afirmado de calles, en la de San Benito, y si quedara sobrante, en otras adyacentes.

Se aprueban los informes del señor Arquitecto Municipal, en la solicitud de varios vecinos para construir alcantarilla en la calle de Valdeacederas.

Y se levantó la sesión.

Sesión de 8 de Junio

Preside el Alcalde Sr. Fernández de la Haza y asisten diecisiete señores Concejales.

Se aprueba el acta.

Se da posesión al Secretario nombrado, D. José Fernández F. Núñez.

Se da cuenta de los nombramientos de Depositario de fondos municipales, Asesor jurídico y Agente ejecutivo.

Se aprueba la moción de la Alcaldía sobre ampliación del Cementerio y queda aprobado en igual forma el pliego de condiciones para obras de reparación y reforma en el Matadero público.

Se desestima instancia del Secretario jubilado, D. Eugenio de la Torre, en que solicita se le abonen quince meses de haberes que había donado previamente con ciertas condiciones a la Casa de Socorro y para material de primera enseñanza, votando por que sea aprobada instancia los señores Presidente, del Barrio, Palacios, Robledo, Fernández, Caballero, Arenes y Molpeceres.

Y se levantó la sesión.

Día 9 de Junio

Preside el Alcalde Sr. Fernández de la Haza y asisten 17 señores Concejales.

Se aprueba el acta.

A continuación se dió comienzo a la discusión por capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio económico de 1925-26, quedando aprobado con las modificaciones que constan en el acta hasta el capítulo IV, inclusive.

Y se levantó la sesión.

Día 10 de Junio

Preside el Alcalde Sr. Fernández de la Haza y asisten 15 señores Concejales.

Se aprueba el acta de la anterior.

Enseguida se continuó con la discusión del Presupuesto de Gastos quedando aprobado en su totalidad, y comenzando a discutirse el de Ingresos, queda aprobado hasta el capítulo IX, inclusive.

Y se suspendió la sesión en vista de lo avanzado de la hora para continuar al día siguiente.

Día 12 de Junio

Preside el Alcalde Sr. Fernández de la Haza y asisten 15 señores Concejales.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se continúa la discusión del Presupuesto de ingresos, quedando aprobado con ligeras modificaciones en su totalidad, acordando exponerlo al público por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones y remitir copia del mismo a la superioridad.

En la misma forma fueron examinadas y aprobadas las ordenanzas para la exacción de los impuestos y arbitrios municipales, acordando igualmente sean expuestas al público en forma legal.

Y se levantó la sesión.

Día 13 de Junio

No se puede celebrar sesión por falta de asistencia de varios señores Concejales.

Día 15 de Junio.—En segunda convocatoria

Preside el Alcalde Sr. Fernández de la Haza y asisten 10 señores Concejales.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada la lectura al recurso de reposición interpuesto por el Secretario jubilado de este Ayuntamiento, don Eugenio de la Torre, contra acuerdo tomado en sesión del Pleno de 8 del actual, referente al pago de quince meses de haberes, fué estimado por mayoría con los votos en contra de los Sres. Ortiz y Virgel.

Fué aprobado el expediente de transferencias de crédito que acordó la Comisión Permanente en sesión de 22 de Mayo último y contra el que, anunciado previamente, no se han formulado reclamaciones.

El Sr. Virgel formula varios ruegos.

Entran en el Salón los Sres. Sánchez, Horcajada y Arenes, y al poco tiempo el Sr. Fernández.

A continuación hacen igualmente ruegos los Sres. Ortiz y Horcajada, y en vista de que no hay más asuntos

de que tratar, el señor Alcalde propone, y así se acuerda por unanimidad, dar por terminadas las sesiones del Ayuntamiento Pleno en el presente cuatrimestre.

Y se levanta la sesión.

Y a los efectos que determina el artículo 136 del Estatuto Municipal, se envía el presente extracto al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Chamartín de la Rosa, 19 de Junio de 1925.

El Secretario del Ayuntamiento,  
Firmado

V.º B.º

El Alcalde,

J. F. de la Haza

(Núm. 1.945)

### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno de esta villa en el tercer cuatrimestre del ejercicio económico de 1924 a 1925, que se forma a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablilla de anuncios de la localidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

Día 15 de Marzo.—Extraordinaria

En esta sesión se aprobó el concurso celebrado para la construcción de una nave de nichos y sepulturas en el Cementerio, adjudicando la construcción a D. Juan Muñoz Hernández, por la cantidad de 10.359 pesetas.

Terminado el orden del día, por el Concejil Corporativo D. Jacinto Cervera, se presentó con el carácter de urgente la moción de que se acuerde por el Ayuntamiento, que en caso de incautación de granos y otros artículos en los que haya necesidad de pesar o medir, y en los que se exija el pago del arbitrio de pesas y medidas al vendedor, se imponga la obligación al rematante de dicho arbitrio de no percibir del mencionado vendedor más que el medio por ciento del valor de la especie, sin perjuicio de reclamar el otro medio al comprador; y el Ayuntamiento, estimando justa la pretensión, así lo acordó, llevando este acuerdo al expediente como adición a la tarifa fijada para la exacción del arbitrio.

Día 29 de Marzo.—Extraordinaria

Fué aprobada el acta de la anterior.

*Instrucción pública.*—Se acuerda construir con el auxilio del Estado un edificio destinado a Escuela graduada de niños con tres grados, autorizando al Alcalde para solicitar del ilustrísimo señor Director General de Primera enseñanza la construcción referida, ofreciendo contribuir a la misma con 20.000 pesetas; que caso de necesidad se autorice a la Comisión Municipal Permanente para que contrate con el Instituto Nacional de Previsión, o con otra entidad el crédito de las 20.000 pesetas.

*Padrón de cédulas personales.*—Fué aprobado el padrón de cédulas personales para el presente año 1925, acordando su remisión a la sanción de la Administración de Rentas públicas de la provincia.

(Continuará)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléf. J-798.